Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

1374537277

No. GS-2024- ESTO-SUBPO1

Ciudad y Fecha: 09 de noviembre 2024

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 11-44
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión final del contrato No. 74-7-10009-24 mes de octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 040749 -MEBUC del 02/04/2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga nombra como supervisor del contrato (lote 1) al señor intendente Jefe JOHN DAIRO ROBAYO SANDOVAL Comandante Subestación De Policía Mesa De Los Santos y al señor Intendente Jefe ARLEY FABIANY RINCON MORENO Subestación Pescadero.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

  1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 02/04/2024 AL 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058019-MEBUC del 10/05/2024

2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 AL 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-070439-MEBUC del 07/06/2024

3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 AL 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-084460-MEBUC del 07/07/2024

4. Informe de supervisión del mes de Julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 AL 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-098383-MEBUC del 09/08/2024

5. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 AL 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-110028-MEBUC del 07/09/2024

6. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 AL 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-124144-MEBUC del 09/10/2024.

- El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10009-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS DE POZOS SÉPTICOS
Contratista	JOSBEING SAS
Representante legal	JOHEL STOR BENITEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	15 DE DICIEMBRE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 DE ABRIL DE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 DE DICIEMBRE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

1374537277

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo el "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS GENERADOS EN LOS POZOS SEPTICOS", el día 30 de octubre del presente año en las instalaciones policiales de la subestación de policía pescadero y el día 03 de noviembre del año presente en las instalaciones policiales de la subestación de policía Mesa de los Santos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
10. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
11. Aplicación de **buenas prácticas ambientales**, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	
				SI	NO
1	Succión, recolección, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Mesa de los Santos. (Capacidad 6 M3)	M3	1	X	
2	Succión, recolección, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Pescadero (Capacidad 4 M3)	M3	1	X	
3	3 succión, recolección, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Centro Vacacional Asturias (Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC). (Capacidad 15 M3)	M3	1	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
COMPROMISO AMBIENTAL: el contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	Cumple	El contratista hasta el momento ha cumplido con el presente ítem.
El contratista debe dar cumplimiento a la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia de ambiente referente a residuos y desechos peligrosos". En consecuencia, el contratista se obliga para con la Policía Nacional – Metropolitana de Bucaramanga de acuerdo a la normativa legal vigente en materia del cuidado para el medio ambiente establece la Ley, cada vez que se realice la disposición final de estos elementos, entregara al supervisor del contrato certificado de disposición final correspondiente.	Cumple	El contratista hasta el momento ha cumplido con el presente ítem.

1374537277

El contratista debe indica que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible.	Cumple	El contratista envía certificado
El contratista debe contar con personal idóneo para las actividades propias del contrato (mínimo el título de técnico), según lo establece en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.4 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Cumple	El contratista al momento de realizar el mantenimiento envía el personal certificado.
El contratista certifica que todo el Personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (Seguros de salud y accidentes)	Cumple	El contratista envía planilla del personal que realiza el mantenimiento.
El contratista debe mantener la Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	Cumple	El contratista hasta el momento ha cumplido con el presente ítem.
El contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, camet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato.	Cumple	El contratista hasta el momento ha cumplido con el presente ítem.
El contratista se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato	Cumple	El contratista envía certificado
El contratista para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	Cumple	Aun no se verifica el presente item.
El contratista indica que cuenta con las licencias de funcionamiento y/o permisos exigidos por las diferentes autoridades ambientales en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, aplicable a los servicios del presente proceso.	Cumple	El contratista envía certificado
El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	Cumple	El contratista hasta el momento ha cumplido con el presente ítem.

1374537277

El contratista indica que es exclusiva su responsabilidad en los perjuicios a la salud que se cause al personal Policial, con los servicios prestados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	Cumple	El contratista hasta el momento ha cumplido con el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes se realizó 01 mantenimiento de la recolección, transporte y disposición final de los lodos de pozos sépticos, se realiza el mantenimiento en la subestación de policía mesa de los santos y subestación de policía pescadero sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (211) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (46) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **JOSBEING SAS**
REPRESENTANTE LEGAL: **JOHEL STOR BENITES**

NIT **901384549-7**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO DAVIVIENDA**
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900162893

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 10.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 10.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.960.000,00	49,60%
Valor pagado	$ 5.040.000,00	50,40%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$5.040.000,00	06/06/2024	$5.040.000,00	JSB 96	$4.395.934,00	$644.066,00	200428024
02	$4.960.800,00	06/11/2024	4,960,800.00	JSB111	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

NOTA: se recibió nota de crédito No. 2-12 por valor de $800,00 para la ejecución del 100% del presupuesto asignado.

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

El contratista debe cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS DE POZOS SÉPTICOS. LOTE 1". Se recomienda que se realice el servicio de forma eficiente.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

1374537277

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **JOHN DAIRO ROBAYO SANDOVAL**
Comandante Subestación de Policía Mesa de Los Santos
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **74-7-10009-24**
Mebuc.smsantos@policia.gov.co
No. Celular: 3153300961

Firma_____
Intendente **EDUAR JULIAN PUERTO LOZANO**
Comandante (E) Subestación de Policía Pescadero
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **74-7-10009-24**
Mebuc.spescadero@policia.gov.co
No. Celular: 3124619442

1374537277